



# ORDEN DE COMPRA N° 35/23

Lugar y Fecha: Río Grande, 19 de septiembre de 2023

Señores: RAYUELA S.R.L.  
Domicilio: Viedma N°865 C.U.I.T.: 30-70888038511

Expte N° : 0373/23 P/A: N° 02/23

# 0668

RESOLUCION N°: /2023

DESTINO: Oficinas administrativas y tecnicas de la D.P.V.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Dirección Provincial de Vialidad

Sírvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 0188/23 Resolución DPV N°0084/23 de Adhesión,Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar, juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.  
**NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.**

**NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.**

Inciso	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe	
						Unit.	Total
2	1	1	Papel resma A4 75grs	N°	30	\$ 3.150,00	\$ 94.500,00
P/Oficinas administrativas y tecnicas de la D.P.V.						TOTAL	\$ 94.500,00

SON PESOS: NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$94.500,00.-)  
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-  
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILDES DE SER NOTIFICADO.-

Div. Licitaciones y Compras  
Patricio Torres  
Jefe Div. Licitaciones y Compras  
Dirección Provincial de Vialidad

Joaquín J. Herrero  
Socio Gerente  
Rayuela S.R.L.  
PROVEEDOR.  
Fecha:  
(Para control interno de plazo)



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 19 SET. 2023

VISTO el Expediente N° 0373/23 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de treinta (30) resmas de papel A4 75gs. – Destino: oficinas administrativas y técnicas de la D.P.V.;

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0616/23, fs.07 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°28/23.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, obrante a fs. 14, 19 y 20, se procede a adjudicar la adquisición del ítem N° 1 a la firma **RAYUELA S.R.L.**, C.U.I.T N° 30-70880385-1 por un monto de **PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$94.500,00.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N°1465, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución D.P.V. N° 0094/23 de adhesión, Decreto Provincial N°3635/22 – Resolución D.P.V. N° 0481/23 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 1448/23.-

Por ello:

  
Presidente

Dirección Provincial de Vialidad  
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESUELVE:**


**ARTICULO 1º.- APROBAR** el procedimiento y **ADJUDICAR** la Adquisición de treinta (30) resmas de papel A4 75gs. – Destino: oficinas administrativas y técnicas de la D.P.V., el ítem N° 1 a la firma **RAYUELA S.R.L.**, C.U.I.T N° 30-70880385-1, por un monto de **PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$94.500,00.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTICULO 2.- AUTORIZAR** a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

**ARTICULO 3º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

**ARTICULO 4º.-** Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N° 0668 /2023.

  
María Inés Carabonero  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego A.E.I.A.S

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
  
TERESA DEL ROSARIO MENDOZA  
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO  
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD